



COMISIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

Tema 6 del programa provisional

19.^a reunión ordinaria

Roma, 17-21 de julio de 2023

LA BIODIVERSIDAD PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA Y EL MARCO MUNDIAL DE BIODIVERSIDAD DE KUNMING-MONTREAL

ÍNDICE

	Párrafos
I. Introducción	1-6
II. Marco de acción en materia de biodiversidad para la alimentación y la agricultura.....	7-14
III. Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal	15-18
IV. Respaldo mutuo del Marco de acción sobre biodiversidad para la alimentación y la agricultura, los planes de acción mundiales de la Comisión y el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal	19-36
V. Orientación que se solicita	37
<i>Apéndice I: Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal - Proyecto de resolución de la Conferencia</i>	

I. INTRODUCCIÓN

1. En 2021, la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura, en su 18.^a reunión ordinaria¹, y, posteriormente, el Consejo², en su 168.º período de sesiones, aprobaron el Marco de acción en materia de biodiversidad para la alimentación y la agricultura³. El Marco de acción responde a las carencias y necesidades determinadas en el informe impulsado por los países sobre *El estado de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura en el mundo*⁴, publicado por la FAO en 2019.
2. Asimismo, el Consejo aprobó la Resolución 1/168, titulada “La conservación y la utilización sostenible de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura y el Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020”⁵, presentada por la Comisión⁶, en la que se subraya la importancia del apoyo mutuo entre los planes de acción mundiales (PAM) de la Comisión y el Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, y se reitera la necesidad de que la FAO, la Comisión y el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura contribuyan, dentro de su mandato, a la elaboración y aplicación del Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.
3. La Comisión también decidió que se considerase la necesidad de realizar ajustes en la labor de la Comisión o bien añadir elementos a fin de abordar la aplicación del Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, incluida una evaluación de la necesidad de un Plan de acción mundial sobre biodiversidad para la alimentación y la agricultura u otros instrumentos de políticas una vez que se hubiera aprobado el Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. A tal fin, la Comisión, partiendo de la hipótesis de que el Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 se aprobaría en abril de 2022, pidió a su Grupo de coordinadores nacionales para la biodiversidad para la alimentación y la agricultura y a sus grupos de trabajo técnico intergubernamentales que evaluaran, durante el período entre reuniones, el citado Marco.
4. Debido a la pandemia de la COVID-19, la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) se aplazó hasta diciembre de 2022. El 19 de diciembre de 2022 se aprobó el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal⁷. Dado que las reuniones de los grupos de trabajo comenzaron ya el 18 de enero de 2023, no fue posible realizar consultas adecuadas y en condiciones similares con todos ellos.
5. Por consiguiente, la Mesa de la Comisión acordó que, sobre la base de un análisis inicial del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, la Comisión, en su 19.^a reunión ordinaria, examinase la necesidad de: i) realizar ajustes en la labor de la Comisión o bien añadir elementos a fin de abordar la aplicación del citado Marco, y ii) llevar a cabo nuevas consultas, en particular de sus órganos subsidiarios o coordinadores nacionales.
6. En el presente documento se resumen las principales características del Marco de acción en materia de biodiversidad para la alimentación y la agricultura y se facilita un análisis inicial del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal. Asimismo, se comparan los instrumentos de la Comisión con el Marco Mundial y se examina en qué medida ambos marcos y los PAM de la Comisión se complementan, es decir, pueden beneficiarse mutuamente de su aplicación.

¹ CGRFA-18/21/Report, párr. 51.

² CL 168/REP, párr. 38.

³ FAO. 2022. *Marco de acción en materia de biodiversidad para la alimentación y la agricultura*. Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura de la FAO. Roma. <https://doi.org/10.4060/cb8338es>

⁴ FAO. 2019. *The State of the World's Biodiversity for Food and Agriculture*. Bélanger, J. y Pilling D., dirs. Evaluaciones de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura de la FAO. Roma. <https://doi.org/10.4060/CA3129EN>

⁵ CL 68/REP, Apéndice E.

⁶ CGRFA-18/21/Report, Apéndice F.

⁷ CBD/COP/DEC/15/4.

II. MARCO DE ACCIÓN EN MATERIA DE BIODIVERSIDAD PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

7. El Marco de acción en materia de biodiversidad para la alimentación y la agricultura abarca toda la biodiversidad, tanto silvestre como domesticada, que resulta pertinente para la producción alimentaria y agrícola. La biodiversidad para la alimentación y la agricultura (BAA) es una subcategoría de la biodiversidad correspondiente a “la variedad y variabilidad de animales, plantas y microorganismos en los niveles genético, de especies y de ecosistemas que sustentan las estructuras, funciones y procesos ecosistémicos de los sistemas de producción y su entorno y que suministran productos agrícolas alimenticios y de otros tipos”⁸. En el Marco de acción se subraya la importancia de abordar la biodiversidad de forma integrada —en todos los sectores de la alimentación y la agricultura y a todos los niveles, desde los genes hasta los ecosistemas— y se destaca la necesidad de prestar mayor atención a los grupos desatendidos de biodiversidad asociada, como los invertebrados y los microorganismos, que son muy pertinentes para la producción de alimentos.

8. La aplicación del Marco de acción en materia de biodiversidad para la alimentación y la agricultura requiere la ejecución de los planes sectoriales de acción mundial de la Comisión. Como instrumento intersectorial que abarca todos los componentes de la biodiversidad pertinentes para la alimentación y la agricultura, el Marco de acción subraya la necesidad de una gestión integrada de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura (RGAA). También se centra en la biodiversidad asociada, los alimentos silvestres y los servicios ecosistémicos, temas que en los actuales PAM sectoriales apenas se abordan. Las 57 medidas específicas del Marco de acción están diseñadas para contribuir a sistemas alimentarios más resilientes, adaptables y respetuosos con la biodiversidad, facilitando la conservación y el uso sostenible de los recursos genéticos y todos los demás componentes de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura, con vistas a proporcionar seguridad alimentaria, promover la buena nutrición y la salud, reducir la pobreza, apoyar los medios de subsistencia y reducir las amenazas al medio ambiente.

9. En el Marco de acción en materia de biodiversidad para la alimentación y la agricultura se considera que la gestión de la BAA abarca las diversas actividades que conlleva su utilización sostenible, su conservación *in situ* y *ex situ* y su restauración. La utilización de la BAA comprende el cultivo o la cría de especies domesticadas; la realización de actividades formales o informales de mejora genética y la domesticación de especies silvestres adicionales; la introducción de especies domesticadas o silvestres en nuevos sistemas de producción; la gestión de la biodiversidad asociada en sistemas de producción o el entorno de estos con el fin de fomentar la prestación de servicios ecosistémicos, y la recolección de productos alimenticios y de otros productos procedentes del medio natural. Parte de estas prácticas y enfoques contribuyen al mantenimiento de la BAA, mientras que otras constituyen factores de su pérdida, en particular mediante cambios dañinos en el uso y la ordenación de la tierra y el agua, la contaminación, un uso insostenible de insumos externos y prácticas insostenibles de explotación y captura. Por utilización sostenible se entiende el uso de componentes de la diversidad biológica de un modo y a un ritmo que no ocasione la disminución a largo plazo de la diversidad biológica, con lo cual se mantienen las posibilidades de esta de satisfacer las necesidades y las aspiraciones de las generaciones actuales y futuras.

10. La conservación *in situ* de la BAA comprende medidas adoptadas para fomentar el mantenimiento, la protección, la recuperación y la continuidad en la evolución de la biodiversidad en los sistemas de cultivo, ganaderos, forestales, acuáticos y mixtos, y en su entorno. La restauración también contribuye a los esfuerzos de conservación *in situ*. La conservación *ex situ* comprende el mantenimiento de componentes de la BAA fuera de sus hábitats normales, en los sistemas de producción y en torno a ellos. Ello puede suponer el almacenamiento de semillas, polen o tejidos vegetativos de plantas o de materiales crioconservados, como el semen o los embriones de animales, en bancos de germoplasma, y el mantenimiento de organismos vivos en lugares como jardines botánicos, acuarios, bancos de germoplasma de campo, zoológicos o granjas de razas raras. Para gestionar la BAA de forma más sostenible habrá que esforzarse por hacer frente a las amenazas y los

⁸ FAO. 2019. *The State of the World's Biodiversity for Food and Agriculture*. Bélanger, J. y Pilling, D., dirs. Evaluaciones de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura de la FAO. Roma. <https://doi.org/10.4060/CA3129EN>

factores de la pérdida de biodiversidad y la degradación de los ecosistemas y aprovechar las oportunidades derivadas de una amplia gama de factores de cambio que interactúan entre sí. Los planes sectoriales de acción mundial constan de prioridades en materia de conservación y utilización sostenible de los respectivos componentes de los RGAA. Últimamente se ha avanzado, en general, en el fortalecimiento de la conservación *ex situ* en todos los sectores de la alimentación y la agricultura. La promoción de la conservación y la utilización sostenible *in situ* y en la explotación agrícola ha resultado más problemática.

11. El Marco de acción en materia de biodiversidad para la alimentación y la agricultura se publicó en todos los idiomas de las Naciones Unidas⁹ y tuvo una amplia difusión, también a través de las redes sociales. Con ocasión de la 15.ª reunión de la Conferencia de las Partes en el CDB salió a la luz un reportaje interactivo sobre el citado Marco, que posteriormente se publicó en todos los idiomas de las Naciones Unidas en coincidencia con el Día Internacional de la Diversidad Biológica, el 22 de mayo de 2023¹⁰. La Secretaría presentó el Marco de acción en varios actos, como la Conferencia Internacional sobre Ciencias de la Sostenibilidad, celebrada en Tokio en enero de 2022, el Seminario sobre técnicas agrícolas de ultramar, organizado en la Universidad Rakuno Gakuen, en Ebetsu, Hokkaido (Japón) en febrero de 2022, y la Conferencia Internacional sobre Sanidad Vegetal, celebrada en Londres (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), en septiembre de 2022.

12. En la 15.ª Conferencia de Ministros de Agricultura de Berlín, celebrada en enero de 2023 en Berlín (Alemania), se destacó la función especial que desempeñan para la diversidad biológica mundial las prácticas respetuosas con ella, como la intensificación sostenible, la agroecología y otros enfoques innovadores. En este contexto, el acto respaldó el Marco de acción en materia de biodiversidad para la alimentación y la agricultura. En la Conferencia también se promovió la conservación y el uso sostenible de los RGAA y el reparto justo y equitativo de los beneficios derivados de su utilización. A este respecto, se subrayó la gran importancia de la labor realizada por el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura de la FAO, el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos y los centros del CGIAR¹¹.

13. La Secretaría continuó siguiendo de cerca la elaboración del Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. En respuesta a una petición de la Comisión¹², el Marco de acción de la FAO en materia de biodiversidad para la alimentación y la agricultura y la Resolución 1/168 del Consejo fueron presentados oficialmente al Secretario Ejecutivo del CDB el 31 de enero de 2022, para información del Grupo de trabajo de composición abierta relativo al Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020¹³ y del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico¹⁴. En febrero de 2022, en un seminario web organizado conjuntamente por la FAO y la Secretaría del CDB, se presentó el Marco de acción en materia de biodiversidad para la alimentación y la agricultura y se debatió su posible contribución al Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020¹⁵.

14. Durante el segundo semestre de 2023, la FAO, en colaboración con Apimondia, organizará, con fondos extrapresupuestarios, talleres regionales de creación de capacidad, principalmente para el Grupo de coordinadores nacionales para la biodiversidad para la alimentación y la agricultura de la Comisión, con el objetivo de apoyar a los países en la aplicación del Marco de acción en materia de biodiversidad para la alimentación y la agricultura.

⁹ FAO. 2022. *Marco de acción en materia de biodiversidad para la alimentación y la agricultura*. Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura de la FAO. Roma. <https://doi.org/10.4060/cb8338es>

¹⁰ www.fao.org/interactive/biodiversity/es/

¹¹ 15.ª Conferencia de Ministros de Agricultura de Berlín. Comunicado final de 2023. *Food Systems Transformation: A Worldwide Response to Multiple Crises*, párrs. 20-21.

¹² CGRFA-18/21/Informe, párr. 117.

¹³ CBD/WG2020/3/INF/12.

¹⁴ CBD/SBSTTA/24/INF/32.

¹⁵ www.cbd.int/article/pre-geneva-2022-webinars/webinar-feb-17

III. MARCO MUNDIAL DE BIODIVERSIDAD DE KUNMING-MONTREAL

15. El Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal sustituyó al Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, incluidas las Metas de Aichi para la biodiversidad. La visión del Marco Mundial es la de un mundo en el que se viva en armonía con la naturaleza donde “para 2050, la diversidad biológica se valora, conserva, restaura y utiliza en forma racional, manteniendo los servicios de los ecosistemas, sosteniendo un planeta sano y brindando beneficios esenciales para todas las personas”. La misión del Marco Mundial para el período hasta 2030, con miras a la visión para 2050, consiste en “adoptar medidas urgentes para detener e invertir la pérdida de diversidad biológica a fin de encauzar a la naturaleza en el camino hacia la recuperación en beneficio de las personas y el planeta, conservando y utilizando la diversidad biológica de forma sostenible y garantizando la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, proporcionando al mismo tiempo los medios de implementación necesarios”.

16. La Conferencia de las Partes en el CDB invitó a los órganos rectores de otros convenios relacionados con la biodiversidad y acuerdos ambientales multilaterales pertinentes, así como de organizaciones internacionales y otros programas conexos, a respaldar oficialmente el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal a través de sus propios procesos de gobernanza, según proceda, con el fin de apoyar su puesta en marcha. Asimismo, solicitó al Secretario Ejecutivo del CDB que, en consulta con las secretarías de los acuerdos y organizaciones ambientales multilaterales pertinentes, determinara oportunidades de cooperación para alcanzar los objetivos y metas del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal¹⁶.

17. El Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal contiene cuatro objetivos generales de alcance mundial para 2050 (véase el Cuadro 1), que abordan básicamente: A) la conservación y restauración de los ecosistemas; B) la utilización sostenible; C) el acceso y la distribución de beneficios, y D) la implementación. Asimismo, tiene 23 metas mundiales que definen medidas que deben completarse para 2030, de las cuales al menos quince están relacionadas con los sectores agroalimentarios. El marco se basa en un enfoque que implica al conjunto del gobierno y de la sociedad, ya que exige la voluntad política y el reconocimiento de las más altas esferas gubernamentales, y depende de la acción y la cooperación de todos los niveles de gobierno y de todos los agentes de la sociedad. Al igual que ocurre con los PAM de la Comisión y el Marco de acción en materia de biodiversidad para la alimentación, se entiende que cada Parte en el CDB contribuirá a alcanzar los objetivos y metas del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal de acuerdo con las circunstancias, prioridades y capacidades nacionales.

Cuadro 1. Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal. Objetivos mundiales para 2050

OBJETIVO A

La integridad, la conectividad y la resiliencia de todos los ecosistemas se mantienen, mejoran o restauran, aumentando sustancialmente la superficie de los ecosistemas naturales para 2050. Se detiene la extinción inducida por los seres humanos de especies amenazadas conocidas y, para 2050, el ritmo y el riesgo de la extinción de todas las especies se reducen a la décima parte, y la abundancia de especies silvestres autóctonas se eleva a niveles saludables y resilientes. Se mantiene la diversidad genética dentro de las poblaciones de especies silvestres y domesticadas, salvaguardando su potencial de adaptación.

OBJETIVO B

La biodiversidad se utiliza y gestiona de forma sostenible y las contribuciones de la naturaleza a las personas, tales como las funciones y servicios de los ecosistemas, se valoran, mantienen y mejoran, con un restablecimiento de los que actualmente están en declive, apoyando la consecución del desarrollo sostenible en beneficio de las generaciones presentes y futuras para 2050.

¹⁶ CBD/COP/DEC/15/4.

Cuadro 1. Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal. Objetivos mundiales para 2050**OBJETIVO C**

Los beneficios monetarios y no monetarios derivados de la utilización de los recursos genéticos y de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos, así como de los conocimientos tradicionales asociados conexos, según proceda, se comparten en forma justa y equitativa, y en particular, cuando corresponda, con los pueblos indígenas y las comunidades locales, y se incrementen sustancialmente de aquí a 2050, al tiempo que se garantiza que los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos estén debidamente protegidos, contribuyendo así a la conservación y la utilización sostenible de la biodiversidad, de conformidad con los instrumentos de acceso y participación en los beneficios acordados internacionalmente.

OBJETIVO D

Los medios adecuados de aplicación, incluidos los recursos financieros, la creación de capacidad, la cooperación técnica y científica, y el acceso a la tecnología y su transferencia para aplicar plenamente el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal se reservan y son equitativamente accesibles para todas las Partes, especialmente las Partes que son países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como los países con economías en transición, reduciendo gradualmente el déficit de financiación de la biodiversidad de 700 000 millones de USD al año, y armonizando los flujos financieros con el Marco Mundial y la Visión de la Diversidad Biológica para 2050.

18. La aplicación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal contará con el apoyo de otras decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes en el CDB, en su 15.^a reunión, entre ellas las relativas a las siguientes cuestiones: el marco de seguimiento del Marco Mundial¹⁷; la planificación, seguimiento, presentación de informes y examen¹⁸; la movilización de recursos¹⁹; la creación y desarrollo de capacidades y la cooperación técnica y científica²⁰; la información digital sobre secuencias de recursos genéticos²¹, y la cooperación con otros convenios y organizaciones internacionales²². La Conferencia de las Partes también adoptó decisiones sobre biodiversidad y agricultura²³, biodiversidad marina y costera²⁴, gestión de la fauna y flora silvestres²⁵, y un plan de acción en materia de género²⁶.

IV. RESPALDO MUTUO DEL MARCO DE ACCIÓN SOBRE BIODIVERSIDAD PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA, LOS PLANES DE ACCIÓN MUNDIALES DE LA COMISIÓN Y EL MARCO MUNDIAL DE BIODIVERSIDAD DE KUNMING-MONTREAL

19. El Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal contribuye a la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. A su vez, el avance hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la consecución del desarrollo sostenible en sus tres dimensiones (ambiental, social y económica) son necesarios para crear las condiciones imprescindibles que permitan alcanzar los objetivos y metas del Marco Mundial²⁷. Del mismo modo, el Marco de acción y los PAM de la Comisión contribuyen a la consecución del Marco Mundial (y de los ODS). Al mismo tiempo, avanzar en la consecución de las metas del Marco Mundial (y los ODS) será esencial si se quieren obtener todos los beneficios de la conservación y el uso sostenible de los RGAA y otros componentes de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura.

¹⁷ CBD/COP/DEC/15/5.

¹⁸ CBD/COP/DEC/15/6.

¹⁹ CBD/COP/DEC/15/7.

²⁰ CBD/COP/DEC/15/15.

²¹ CBD/COP/DEC/15/9.

²² CBD/COP/DEC/15/13.

²³ CBD/COP/DEC/15/28.

²⁴ CBD/COP/DEC/15/24-26.

²⁵ CBD/COP/DEC/15/23.

²⁶ CBD/COP/DEC/15/11.

²⁷ CBD/COP/DEC/15/4, párr. 8.

20. Si bien el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal tiene un alcance más amplio que los instrumentos de la Comisión, la consecución de varios de sus objetivos clave dependerá de la correcta aplicación de las prioridades estratégicas y las medidas contenidas en los PAM y el Marco de acción sobre biodiversidad para la alimentación y la agricultura de la Comisión. Aunque el Marco Mundial contiene metas y medidas de carácter general, los instrumentos normativos de la Comisión, incluido el Marco de acción, así como las múltiples directrices, normas y guías prácticas elaboradas bajo los auspicios de la Comisión, pueden ayudar a los gobiernos y otras partes interesadas a:

- transformar las metas del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal en medidas concretas que deben adoptarse a nivel local, nacional, regional y mundial;
- supervisar las medidas adoptadas y los resultados obtenidos a través de los sistemas de seguimiento y presentación de informes de la FAO, como el Sistema mundial de información y alerta rápida sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (WIEWS), el Sistema de información sobre la diversidad de los animales domésticos (DAD-IS) y el Sistema mundial de información sobre los recursos genéticos acuáticos (AquaGRIS) y presentar informes al respecto;
- hacer balance y evaluar periódicamente los avances hacia las metas a escala nacional e internacional;
- examinar, actualizar y ajustar las medidas y estrategias a la luz de los logros y fracasos.

21. Aunque, una vez más, el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal tiene un alcance más amplio que los instrumentos de la Comisión, el Marco de acción sobre biodiversidad para la alimentación y la agricultura y los PAM contribuyen a la consecución de muchas de las metas del Marco Mundial en lo que se refiere a los RGAA y la BAA. En el Cuadro 2 se incluye una selección de vínculos entre las prioridades estratégicas y actividades prioritarias de la Comisión y las metas del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal. En varias cuestiones, el Marco de acción en materia de biodiversidad para la alimentación y la agricultura y los PAM ofrecen orientación y recomiendan medidas que los países pueden tomar en consideración en sus esfuerzos por alcanzar varias metas clave del Marco Mundial.

Caracterización, evaluación y seguimiento de la biodiversidad y los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura

22. La caracterización, evaluación y seguimiento de los RGAA y otros componentes de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura son fundamentales para su uso sostenible y su conservación. La Meta 21 del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal subraya la importancia de la accesibilidad de los datos, la información y los conocimientos para orientar una gobernanza eficaz y equitativa y una gestión integrada y participativa de la biodiversidad, así como para reforzar la comunicación, la sensibilización, la educación, el seguimiento, la investigación y la gestión de conocimientos. La importancia de los datos, la información y el conocimiento también se refleja en el Marco de acción de la FAO en materia de biodiversidad para la alimentación y la agricultura, que también hace referencia a las sinergias en la presentación de informes con el CDB, entre otros²⁸. Todos los PAM, así como varias directrices elaboradas bajo los auspicios de la Comisión²⁹, ofrecen orientaciones detalladas sobre la generación y gestión de la información³⁰.

²⁸ Medida 1.1.7. del Marco de acción en materia de biodiversidad para la alimentación y la agricultura.

²⁹ Véase, por ejemplo, FAO. 2011. *Realización de encuestas y seguimiento de los recursos zoogenéticos*. Directrices FAO: Producción y sanidad animal. N.º 7. Roma. www.fao.org/3/ba0055e/ba0055e00.pdf; Ajmone-Marsan, P.; Boettcher, P.J.; Colli, L.; Ginja, C.; Kantanen, J. y Lenstra, J.A., dirs. 2023. *Genomic characterization of animal genetic resources – Practical guide*. Directrices FAO: Producción y sanidad animal n.º 32. Roma. <https://doi.org/10.4060/cc3079en>

³⁰ Prioridad estratégica 1.1 del Marco de acción en materia de biodiversidad para la alimentación y la agricultura; prioridades estratégicas 1 y 2 del Plan de acción mundial sobre los recursos zoogenéticos; prioridad estratégica 1.3 del Plan de acción mundial sobre los recursos genéticos acuáticos; prioridad estratégica 1 del Plan de acción mundial para la conservación, la utilización sostenible y el desarrollo de los recursos genéticos forestales, y acción prioritaria 1 del Segundo Plan de acción mundial para los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.

Cuadro 2. Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, Marco de acción de la FAO en materia de biodiversidad para la alimentación y la agricultura, y PAM de la Comisión

Temas principales Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal	Marco de acción en materia de biodiversidad para la alimentación y la agricultura	Planes de acción mundiales
1. Reducir las amenazas a la diversidad biológica		
Meta 1. Lograr que la planificación espacial tenga en cuenta la biodiversidad	2.1.9 Mejorar la estructura del paisaje y la conectividad; proporcionar hábitats para las especies de biodiversidad asociada y las especies silvestres comestibles.	PE 5 AP 4
Meta 2. Lograr la restauración efectiva de los ecosistemas degradados	3.2.9 Reducir la degradación de los ecosistemas; promover la sostenibilidad en la gestión de la biodiversidad y los sistemas de producción.	PE 13
Meta 3. Conseguir que para 2030 al menos el 30 % de las zonas terrestres y marinas se conserven eficazmente	2.2.4 Mantener, desarrollar o ampliar las áreas designadas, como las áreas protegidas y otras medidas de conservación eficaces basadas en zonas geográficas. 3.2.13 Al planificar y establecer áreas designadas, sensibilizar sobre la contribución de los componentes de la BAA y tenerlo en cuenta cuando corresponda.	PE 5 PE 2.1 PE 5 y 11 AP 4
Meta 4. Detener la extinción inducida por los seres humanos y mantener y restaurar la diversidad genética	2.1.1 Determinar y tener en cuenta los factores de cambio que afectan a la BAA y a los servicios ecosistémicos conexos. 2.2.2 Reforzar los programas de conservación, en particular <i>in situ</i> y en las explotaciones. 2.2.3 Reforzar la infraestructura para la conservación <i>ex situ</i> .	PE 1, 7, 8, 9, 10 y 11 PE 2.3, 2.4 y 2.5 PE 5, 6, 7, 11 y 18 AP 1, 2, 4, 5, 6, 7 y 16
Meta 5. Conseguir que el uso, la recolección y el comercio de especies silvestres sea sostenible		PE 2.1, 2.6 y 4.3 PE 12 y 16 AP 4 y 10
Meta 6. Reducir la introducción o establecimiento de especies exóticas invasivas		PE 17 PE 2.6 y 4.3
Meta 7. Reducir los riesgos de contaminación	2.1.3 Reducir los riesgos y efectos en la BAA derivados del uso inadecuado de plaguicidas químicos y medicamentos veterinarios y del uso excesivo de fertilizantes. 2.1.6 Promover insumos y prácticas agrícolas basados en la utilización de la BAA para la lucha contra las plagas y la gestión de los nutrientes.	AP 10
Meta 8. Reducir al mínimo los efectos del cambio climático y la acidificación de los océanos en la diversidad biológica		PE 3 PE 2.2 PE 14 AP 2, 3, 4.9, 10 y 14
2. Satisfacer las necesidades de las personas por medio del uso sostenible y la distribución de los beneficios		
Meta 9. Conseguir que la utilización sostenible de especies silvestres proporcione beneficios	1.1.1 Mejorar el inventario, el seguimiento y la caracterización de la biodiversidad asociada y los alimentos silvestres. 1.1.2 Mejorar la evaluación de la gestión de la BAA y el seguimiento de la medida en que se adoptan prácticas y enfoques de gestión que contribuyen a su utilización sostenible y su conservación.	PE 3.3 PE 2 y 16 AP 2 y 4
Meta 10. Garantizar que las superficies dedicadas a la agricultura, la acuicultura, la pesca y la silvicultura se gestionen de manera sostenible mediante prácticas amables con la diversidad biológica	2.1.2 Fomentar prácticas y enfoques de producción alimentaria y agrícola sostenible, que utilicen de forma sostenible, conserven y restauren la BAA. 2.1.4 Reducir el pastoreo excesivo y fomentar las mejores prácticas en la gestión de pastizales. 2.1.8 Promover sistemas de producción que sirvan para varias finalidades. 3.1.9 Promover la sensibilización y el intercambio de información sobre los enfoques y prácticas de gestión que favorecen la BAA.	PE 5 y 6 y Resolución 3/2017 de la Conferencia de la FAO PE 2.3 PE 8 y 9 AP 2, 4 y 10
Meta 11. Restaurar, mantener y mejorar las contribuciones de la naturaleza, en particular la salud de los suelos y la polinización, a las personas	1.1.4 Colmar las lagunas de conocimiento sobre la contribución de la BAA al suministro de servicios ecosistémicos. 1.1.5 Colmar las lagunas de conocimiento sobre el contenido nutricional de la BAA a fin de mejorar la seguridad alimentaria, la nutrición y la salud. 2.1.7 Aplicar estrategias, planes y medidas para gestionar la biodiversidad del suelo. 3.3.10 Contribuir a iniciativas internacionales sobre la biodiversidad de los suelos y los polinizadores.	AP 10

Temas principales Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal	Marco de acción en materia de biodiversidad para la alimentación y la agricultura	Planes de acción mundiales
Meta 12. Aumentar la superficie y la calidad de los espacios verdes y azules en zonas urbanas y densamente pobladas		
Meta 13. Facilitar el acceso a los recursos genéticos y aumentar la distribución de beneficios	3.2.11 Promover la aplicación de medidas sobre acceso a los RGAA y distribución de los beneficios de estos. 3.3.6 Promover un acceso facilitado a los RGAA y la distribución de los beneficios derivados de su utilización.	PE 3, 4, 9, 10, 20 y 21 PE 4.7 PE 23 AP 13
Temas principales Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal	Marco de acción en materia de biodiversidad para la alimentación y la agricultura	Planes de acción mundiales
3. Adoptar herramientas y soluciones a favor de la aplicación e integración		
Meta 14. Lograr la integración de la diversidad biológica en las políticas, la reglamentación, los procesos de planificación y de desarrollo, etc.	3.2.1 Estudiar opciones para la incorporación adecuada de todos los componentes de la BAA y abordar los factores de cambio, así como las consideraciones intersectoriales. 3.2.6 Documentar y catalogar los sistemas de incentivos existentes y otros instrumentos económicos relacionados con la gestión de la BAA. 3.2.7 Promover e incentivar los sistemas de producción que utilicen y conserven la BAA de forma sostenible. 3.3.1 Inventariar y describir las instituciones nacionales y regionales con mandatos relativos a la gestión de la BAA para permitir el establecimiento o fortalecimiento de mecanismos de coordinación pertinentes.	PE 7, 20 y 21 PE 4.1 y 4.4 PE 19 AP 2 y 13
Meta 15. Alentar a las empresas para que controlen, evalúen y difundan los efectos de su actividad en la diversidad biológica	3.2.14 Respalda la incorporación de la conservación, la restauración y la utilización sostenible de la BAA en las cadenas de valor alimentarias.	PE 6 PE 3.3 AP 11 y 12
Meta 16. Alentar y capacitar a la población para adoptar hábitos de consumo sostenibles y reducir la huella mundial del consumo	3.2.10 Fomentar modalidades de consumo y producción sostenibles, en particular mediante la aplicación de la economía circular y otros enfoques pertinentes para la eficiencia en el uso de los recursos.	
Meta 17. Fomentar la aplicación de medidas de bioseguridad y la capacidad al respecto		PE 4.3
Meta 18. Eliminar, eliminar gradualmente o reformar los incentivos que sean perjudiciales para la biodiversidad	3.2.7 Promover e incentivar los sistemas de producción que utilicen y conserven la BAA de forma sostenible. 3.2.8 Eliminar, eliminar gradualmente o reformar los incentivos que sean perjudiciales para la biodiversidad.	PE 7
Meta 19. Aumentar el nivel de recursos financieros procedentes de todo tipo de fuentes	3.2.4 Promover la realización de estudios para determinar los valores que representa la utilización y la no utilización de la BAA. 3.2.5 Promover la integración de los resultados de los análisis económicos en las estrategias de conservación. 3.3.7 Explorar las oportunidades para aumentar el apoyo financiero. 3.3.8 Determinar oportunidades para el uso eficiente de recursos, por ejemplo, promoviendo las sinergias. 3.3.9 Apoyar las estrategias de financiación de los planes de acción mundiales de la Comisión.	PE 23; Parte III PE 4.8 PE 27 Párrafos 313-322
Meta 20. Reforzar la creación y el desarrollo de capacidades, así como el acceso a la tecnología y su transferencia	PE 3.1 Crear capacidad por medio de la sensibilización, la investigación, la educación y la capacitación. 3.3.2 Mejorar la cooperación en lo relativo a la BAA entre las partes interesadas pertinentes en los sectores. 3.3.4 Reforzar la cooperación internacional para incorporar la BAA en los sectores agrícolas y más allá de dichos sectores.	PE 13, 14 y 16 PE 3.4 y 4.6 PE 15, 21, 24 y 25 AP 17

Temas principales Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal	Marco de acción en materia de biodiversidad para la alimentación y la agricultura	Planes de acción mundiales
	3.3.5 Reforzando la cooperación internacional para fomentar la creación de capacidad, la asistencia técnica y la transferencia de tecnología.	
Meta 21. Mejorar la disponibilidad de los datos, la información y los conocimientos	PE 1.1 Mejorar la disponibilidad de la información sobre la biodiversidad para la alimentación y la agricultura y el acceso a ella. 3.2.12 Mejorar los marcos nacionales de evaluación y seguimiento de la BAA. 3.1.8 Fortalecer la capacidad de utilización de sistemas de seguimiento y evaluación, en particular mejorando la difusión de información a los usuarios.	PE 1, 2, 15, 18 y 19 PE 1.1, 1.2, 1.3 y 4.2 PE 1, 3, 4 y 26 AP 1, 15 y 18
Meta 22. Lograr la representación y participación plena, inclusiva y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la toma de decisiones	Principios operativos: tener en cuenta las funciones que cumplen los pueblos indígenas y las comunidades locales en calidad de gestores de la BAA y portadores de conocimientos en la materia. 1.1.10 Fortalecer el papel de los investigadores científicos no profesionales, los pueblos indígenas y las comunidades locales.	PE 6 PE 4.2 PE 9 y 22 AP 1, 2 y 4
Meta 23. Velar por la igualdad de género	Principios operativos: tener en cuenta las funciones que cumplen las mujeres en calidad de gestoras de la BAA y portadoras de conocimientos en la materia y contar con su participación efectiva.	PE 4.2 AP 2, 4 y 8
<p>* Plan de acción mundial sobre los recursos zoogenéticos Plan de acción mundial para la conservación, la utilización sostenible y el desarrollo de los recursos genéticos acuáticos para la alimentación y la agricultura Plan de acción mundial para la conservación, la utilización sostenible y el desarrollo de los recursos genéticos forestales Segundo plan de acción mundial para los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura Nota: PE = prioridad estratégica; AP = actividad prioritaria.</p>		

Conservación y utilización sostenible de la biodiversidad y los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura

23. La conservación y utilización sostenible de la biodiversidad y los recursos genéticos ocupan un lugar preeminente tanto en el Marco Mundial como en el Marco de acción y los PAM de la Comisión³¹. La lucha contra los factores causantes de la pérdida de biodiversidad, la conservación de los RGAA *in situ*, en las explotaciones y *ex situ* y la mejora del uso sostenible de estos recursos constituyen esferas fundamentales tratadas en el Marco de acción y de todos los PAM. Estos últimos ofrecen además orientaciones detalladas sobre estas actividades. Juntamente con las directrices elaboradas bajo la dirección de la Comisión, tales como las directrices para la preparación de estrategias y planes de acción nacionales³² y diversas directrices técnicas³³, los PAM pueden ayudar a los países en sus esfuerzos por alcanzar los objetivos pertinentes del Marco Mundial.

Acceso y distribución de beneficios

24. En el Objetivo C y la Meta 13 del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal se hace hincapié en la importancia del acceso a los recursos genéticos y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización y del uso de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos. Aunque el Marco de acción y los PAM abordan el acceso a los recursos

³¹ Metas 4, 10 y 11 del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal; prioridades estratégicas 1, 7, 8, 9, 10 y 11 del Plan de acción mundial sobre los recursos zoogenéticos; prioridades estratégicas 2.3, 2.4 y 2.5 del Plan de acción mundial sobre los recursos genéticos acuáticos; prioridad estratégica 5, 7, 11 y 18 del Plan de acción mundial para la conservación, la utilización sostenible y el desarrollo de los recursos genéticos forestales, y acciones prioritarias 4, 5, 6 y 7.16 del Segundo Plan de acción mundial para los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.

³² FAO. 2009. *Preparación de las estrategias nacionales y los planes de acción sobre los recursos zoogenéticos*. Directrices FAO: Producción y sanidad animal. N.º 2. Roma. www.fao.org/3/i0770s/i0770s.pdf; FAO. 2015. *Directrices para la elaboración de una Estrategia Nacional para los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura*. Roma. www.fao.org/3/i4917s/i4917s.pdf

³³ www.fao.org/cgrfa/polices/global-instruments/codes-standards-and-guidelines/es/

genéticos y la distribución de beneficios, no hacen referencia a la información digital sobre secuencias³⁴. Con respecto a este asunto, la Conferencia de las Partes en el CDB decidió establecer, como parte del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, un mecanismo multilateral para la distribución de los beneficios derivados de la utilización de información digital sobre secuencias de recursos genéticos, incluido un fondo mundial. Asimismo, acordó crear un grupo de trabajo especial de composición abierta sobre la distribución de beneficios derivados de la utilización de información digital sobre secuencias de recursos genéticos para que se ocupara de la elaboración ulterior del mecanismo multilateral³⁵.

Aplicación y creación de capacidad

25. Los instrumentos y mecanismos que facilitan la consecución de los objetivos y la aplicación de las prioridades son fundamentales para la aplicación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, el Marco de acción en materia de biodiversidad para la alimentación y la agricultura y los planes de acción mundiales. Estos últimos ofrecen detalles sectoriales a este respecto, por ejemplo en lo que se refiere al desarrollo de la capacidad³⁶, pero no tratan cuestiones que van más allá del ámbito de sus sectores. En cambio, el Marco de acción aborda muchas de estas dimensiones intersectoriales, como la promoción de modalidades de consumo y producción sostenibles o la reducción de los riesgos y efectos sobre la biodiversidad derivados del uso inadecuado de plaguicidas químicos y medicamentos veterinarios y del uso excesivo de fertilizantes, con lo cual complementa a los PAM en este sentido.

26. Es importante señalar que la Conferencia de las Partes en el CDB, en su 15.^a reunión, aprobó una estrategia de movilización de recursos para el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y, además, solicitó al Fondo para el Medio Ambiente Mundial que estableciera en 2023 y mantuviera hasta 2030, salvo decisión contraria de la Conferencia de las Partes, un fondo fiduciario especial para apoyar la aplicación del Marco Mundial³⁷. Las actividades de apoyo a la ejecución del Marco de acción y los PAM pueden recibir ayudas de estos fondos.

27. El apoyo técnico de la FAO para la aplicación nacional del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, incluido el examen de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, está previsto en la Estrategia de la FAO para la integración de la biodiversidad en los distintos sectores agrícolas y su Plan de acción para 2024-27. Se ofrecen más detalles al respecto en el documento *Informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la Estrategia de la FAO para la integración de la biodiversidad en los distintos sectores agrícolas y su Plan de acción para 2021-23*³⁸, que también contiene el proyecto de Plan de acción para 2024-27.

28. Por consiguiente, tanto el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal como los instrumentos de la Comisión pueden beneficiarse mutuamente de las oportunidades de financiación, las actividades de creación de capacidad y otros mecanismos de apoyo a su ejecución.

³⁴ Medidas 3.2.11 y 3.3.6 del Marco de acción en materia de biodiversidad para la alimentación y la agricultura; prioridades estratégicas 3, 4, 9 y 20 del Plan de acción mundial sobre los recursos zoogenéticos; prioridad estratégica 4.7 del Plan de acción mundial sobre los recursos genéticos acuáticos; prioridad estratégica 23 del Plan de acción mundial para la conservación, la utilización sostenible y el desarrollo de los recursos genéticos forestales, y acción prioritaria 13 del Segundo Plan de acción mundial para los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.

³⁵ CBD/COP/DEC/15/9.

³⁶ Medidas 3.3.2, 3.3.4 y 3.3.5 del Marco de acción en materia de biodiversidad para la alimentación y la agricultura; prioridades estratégicas 13, 14 y 16 del Plan de acción mundial sobre los recursos zoogenéticos; prioridades estratégicas 3.4 y 4.6 del Plan de acción mundial sobre los recursos genéticos acuáticos; prioridades estratégicas 21 y 24 del Plan de acción mundial para la conservación, la utilización sostenible y el desarrollo de los recursos genéticos forestales, y acción prioritaria 17 del Segundo Plan de acción mundial para los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.

³⁷ CBD/COP/DEC/15/7, Anexo I.

³⁸ CGRFA-19/23/6.2.

Seguimiento de la ejecución

29. El Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y los planes de acción mundiales de la Comisión exigen un seguimiento periódico de su ejecución. En el marco de seguimiento del Marco Mundial se mencionan específicamente o se reflejan diversos ODS, varios de los cuales se encuentran bajo responsabilidad de la FAO³⁹. A este respecto, el “Número de recursos genéticos vegetales y animales para la alimentación y la agricultura preservados en instalaciones de conservación a medio y largo plazo” (ODS 2.5) queda definido como un indicador componente de la Meta 4 y un indicador complementario de la Meta 9. Los indicadores “Proporción de la superficie agrícola en que se practica una agricultura productiva y sostenible” (ODS 2.4.1) y “Progresos en pos de la gestión forestal sostenible” (ODS 15.2.1) constituyen indicadores principales de la Meta 10. La “Proporción de poblaciones de peces que están dentro de niveles biológicamente sostenibles” (ODS 14.4.1) es un indicador principal de la Meta 5. Todos estos indicadores se encuentran bajo la responsabilidad de la FAO. Se prevé que la Organización desempeñe una función decisiva en la elaboración de metodologías para otros indicadores, como por ejemplo el “Uso de fertilizantes” y el “Uso de plaguicidas por superficie de cultivo”, indicadores componente y complementario respectivamente para la Meta 7, o los indicadores principales propuestos sobre “Concentración de plaguicidas en el medio ambiente” (Meta 7) y “Superficie restaurada” (Meta 2).

30. La Conferencia de las Partes en el CDB, en su 15.ª reunión, decidió llevar a cabo un examen mundial de los avances colectivos en la ejecución del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, incluidos los medios de aplicación, y encargar al Órgano Subsidiario de Ejecución que elaborase los procedimientos concretos para el examen mundial, incluido el uso de indicadores⁴⁰.

31. El marco de seguimiento del Marco Mundial continuará siendo objeto de examen, habida cuenta de que varios de sus indicadores aún no se han ultimado⁴¹. En la medida de lo posible, los indicadores están en consonancia con los procesos intergubernamentales existentes en el marco de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas, como los ODS, el Marco para el Desarrollo de Estadísticas Ambientales o el Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica⁴², al que la FAO contribuye⁴³.

32. La evaluación del estado de los RGAA y el seguimiento de la ejecución de los PAM de la Comisión constituyen la base de las evaluaciones recurrentes de la Comisión sobre el estado de los RGAA en el mundo. Por lo tanto, se han establecido o se están estableciendo sistemas de seguimiento de la aplicación de los PAM para todos los sectores de los RGAA. La Comisión y sus grupos de trabajo examinan periódicamente los informes sobre la ejecución de los PAM de la Comisión.

33. Aún no se ha acordado ningún sistema de seguimiento e información para la ejecución del Marco de acción en materia de biodiversidad para la alimentación y la agricultura. No obstante, si la Comisión desea insistir en su decisión de que se prepare el *Segundo informe sobre el estado de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura en el mundo*⁴⁴, podría acordar alguna forma de seguimiento o presentación de informes y decidir cómo desea supervisar este trabajo. En el Cuadro 2 se demuestra que los informes sobre la aplicación del Marco de acción de la FAO en materia de biodiversidad para la alimentación y la agricultura podrían beneficiarse en gran medida de los informes sobre la ejecución de los PAM de la Comisión y del marco de seguimiento del Marco Mundial, y viceversa.

³⁹ CBD/COP/DEC/15/5.

⁴⁰ CBD/COP/DEC/15/6, párrs. 16-17.

⁴¹ CBD/COP/DEC/15/5, párr. 3.

⁴² CBD/COP/DEC/15/5, Anexo 1, párr. 2f.

⁴³ Véase también la Resolución 4/2017 titulada “La Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura y su contribución al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”.

⁴⁴ CGRFA-17/19/Report, *Apéndice F*, Anexo 1 y CGRFA-19/23/12, *Apéndice I*, Anexo 1.

Conclusiones

34. En el Cuadro 2 se demuestra que existe un alto nivel de coherencia entre el Marco de acción sobre biodiversidad para la alimentación y la agricultura, los PAM y el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal. Tanto el Marco de acción como el Marco Mundial incluyen referencias y brindan apoyo a otros acuerdos. Mientras que el Marco Mundial se orienta a toda la biodiversidad en general, el Marco de acción se aplica específicamente a la diversidad biológica para la alimentación y la agricultura y los PAM abordan sectores concretos de los RGAA. Toda medida que se adopte para aplicar los PAM o el Marco de acción contribuirá a la aplicación del Marco Mundial y viceversa. El Marco Mundial y los instrumentos de la Comisión se apoyan mutuamente y se complementan en ámbitos de gran pertinencia para la FAO y la Comisión. El Marco Mundial también refleja conceptos importantes del Marco de acción, en particular al referirse a las prácticas respetuosas con la biodiversidad, un concepto introducido inicialmente en el informe *El estado de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura en el mundo*⁴⁵. Por lo tanto, no parece que sea tan urgente proceder a un examen o revisión del Marco de acción sobre biodiversidad para la alimentación y la agricultura.

35. Los instrumentos subrayan la importancia de la caracterización, la evaluación y el seguimiento. Los sistemas de información y seguimiento de los recursos genéticos vegetales, animales, acuáticos y forestales de la Comisión pueden proporcionar información esencial para el seguimiento de la ejecución de los ODS y del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal. Del mismo modo, el marco de seguimiento del Marco Mundial podría ser útil para supervisar la aplicación de las prioridades estratégicas específicas del Marco de acción.

36. Los marcos también pueden beneficiarse de los mecanismos de apoyo mutuo, incluidos los recursos financieros disponibles para su aplicación. Los instrumentos de la Comisión podrían beneficiarse enormemente de las actividades de creación de capacidad, así como de los recursos financieros que puedan estar disponibles para la ejecución del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal. Asimismo, las Partes Contratantes en el CDB podrían aprovechar el apoyo de la FAO en la aplicación de algunas metas clave del Marco Mundial.

V. ORIENTACIÓN QUE SE SOLICITA

37. La Comisión tal vez desee:

- i) acoger con satisfacción la aprobación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal;
- ii) examinar y revisar, según proceda, el proyecto de resolución que figura en el *Apéndice I* del presente documento, e invitar al Director General a que lo señale a la atención de la Conferencia para que esta lo apruebe;
- iii) tomar nota con aprecio del alto grado de complementariedad entre el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y el Marco de acción en materia de biodiversidad para la alimentación y la agricultura y los planes de acción mundiales de la Comisión y recomendar que, en esta fase, no se considere la introducción de enmiendas al Marco de acción;
- iv) invitar a los Miembros a que apliquen el Marco de acción en materia de biodiversidad para la alimentación y la agricultura y los planes de acción mundiales de la Comisión en consonancia con el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, y pedir a la Secretaría que apoye a los países a este respecto, en particular ayudándoles a movilizar los recursos necesarios;

⁴⁵ Véase FAO. 2022. *Information provided by the Food and Agriculture Organization of the United Nations on certain terms used in draft Target 10 of the Post-2020 Global Biodiversity Framework*.
www.cbd.int/doc/c/8c23/393f/b0e59c8da9eb4aefce374bfe/fao-information-selected-target10-terms-en.pdf

- v) recomendar que la FAO contribuya a la elaboración de instrumentos y directrices, según proceda, que faciliten la aplicación del Marco de acción en materia de biodiversidad para la alimentación y la agricultura, los planes de acción mundiales de la Comisión y el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal de manera que se complementen y sean coherentes y congruentes, para su examen por los órganos auxiliares pertinentes de la Comisión y por la propia Comisión;
- vi) alentar a los Miembros a utilizar el apoyo financiero y de otro tipo disponible para la realización de actividades de apoyo a la aplicación de los dos marcos y de los PAM de la Comisión;
- vii) apoyar la inclusión de las actividades de la FAO que respaldan la aplicación por los países del Marco de acción en materia de biodiversidad para la alimentación y la agricultura en el Plan de acción para 2024-27 con miras a la aplicación de la Estrategia de la FAO para la integración de la biodiversidad en los distintos sectores agrícolas;
- viii) recomendar que la FAO elabore, con sujeción a la disponibilidad de los fondos necesarios, indicadores para supervisar la aplicación del Marco de acción en materia de biodiversidad para la alimentación y la agricultura, teniendo en cuenta los indicadores existentes, incluidos los elaborados bajo los auspicios de la Comisión y los que se están elaborando actualmente para el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, con vistas a informar periódicamente a la Comisión sobre el estado de aplicación del Marco de acción y facilitar la preparación del *Segundo informe sobre el estado de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura en el mundo*.

APÉNDICE I**MARCO MUNDIAL DE BIODIVERSIDAD DE KUNMING-MONTREAL
PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CONFERENCIA**

LA CONFERENCIA,

Recordando las tres metas mundiales de los Miembros, que figuran en el Marco estratégico de la FAO para 2022-2031, en particular la Meta 3 sobre la ordenación y utilización sostenibles de los recursos naturales, con inclusión de la tierra, el agua, el aire, el clima y los recursos genéticos, en beneficio de las generaciones actuales y futuras, y el Marco estratégico de la FAO para 2022-2031, que propugna la transformación hacia sistemas agroalimentarios MÁS eficientes, inclusivos, resilientes y sostenibles, con miras a lograr una mejor producción, una mejor nutrición, un mejor medio ambiente y una vida mejor sin dejar a nadie atrás;

Habiendo tomado nota de la aprobación, en la 15.ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, del Marco Mundial para la Diversidad Biológica de Kunming-Montreal, con su visión de un mundo en el que se viva en armonía con la naturaleza y en el que “para 2050, la diversidad biológica se valora, conserva, restaura y utiliza en forma racional, manteniendo los servicios de los ecosistemas, sosteniendo un planeta sano y brindando beneficios esenciales para todas las personas”;

Habiendo considerado el informe de la 19.ª reunión ordinaria de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura;

Reconociendo la importancia de los planes de acción mundiales de la Comisión, su Marco de acción en materia de biodiversidad para la alimentación y la agricultura, y otros instrumentos de políticas como marcos de acción voluntarios a escala local, nacional, regional y mundial;

Recordando la importancia del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura y su apoyo a la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y a la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización;

Recordando la importancia de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria y su apoyo a la gestión de las plagas y enfermedades de las plantas, incluidas las especies exóticas invasoras;

Reconociendo la importante labor que llevan a cabo la Comisión, el Tratado y la FAO en la elaboración de metas e indicadores para el seguimiento de la ejecución de sus respectivos instrumentos y políticas, la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal;

Tomando nota de la importante función que la *Estrategia de la FAO para la integración de la biodiversidad en los distintos sectores agrícolas* y el *Plan de acción para 2024-27* desempeñan en la coordinación de la asistencia de la FAO a los países para la integración de la biodiversidad en los distintos sectores agrícolas;

Destacando la complementariedad del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y los instrumentos y políticas de la FAO sobre la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de los recursos genéticos;

1. **Aprueba** el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal;
2. **Pide** a la FAO, a la Comisión, al Tratado y a la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria que contribuyan a la aplicación y al seguimiento del Marco Mundial para la Diversidad Biológica de Kunming-Montreal, en el marco de su mandato y con sujeción a la disponibilidad de recursos y, con este fin, apoyen a los países en la aplicación del citado Marco y colaboren con las organizaciones e instrumentos internacionales pertinentes, los institutos de investigación, las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil, los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y los jóvenes y el sector privado, con vistas a evitar duplicaciones y aumentar la eficacia;

3. **Invita** a los Miembros a:

- i) incorporar los planes sectoriales de acción mundial de la Comisión, el Marco de acción en materia de biodiversidad para la alimentación y la agricultura y otros instrumentos normativos de la FAO relativos a la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad en políticas, programas y planes de acción nacionales y regionales pertinentes, como las estrategias y los planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica, según corresponda;
- ii) participar activamente y colaborar estrechamente con todos los sectores pertinentes en todos los niveles, según corresponda y en función de los contextos, prioridades y capacidades nacionales, para la transformación hacia sistemas agroalimentarios más eficientes, inclusivos, resilientes y sostenibles que promuevan la utilización sostenible, la conservación y la restauración de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura, incluidos los recursos genéticos, sin dejar a nadie atrás;
- iii) considerar la importancia de la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura, en el momento de solicitar financiación de diversas fuentes, entre ellas el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Fondo Verde para el Clima y otros mecanismos de financiación pertinentes.